

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 09 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS VISTO:

El Proveído de Alcaldía de fecha 08 de marzo del 2021, Oficio N° 001-03-03-21-C.P.PRO.F.AR-DIRECTUR-CH, y;

CONSIDERANDO:

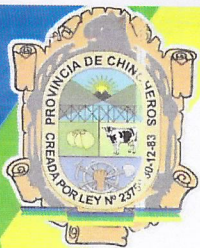
Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que los gobiernos locales tienen entre sus funciones y competencias, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, como fomentar y desarrollar actividades artísticas culturales diversas;

Que, es de destacar que el comercio de artesanías impulsa un importante movimiento económico y cultural en la Provincia de Chincheros. A su vez en las últimas décadas se ha fortalecido la relación entre las ferias y la identidad cultural provincial, regional;

Que, estando la Municipalidad Provincial de Chincheros en su condición de gobierno local, encargado entre otros de promover actividades culturales, le corresponde reconocer a las asociaciones que contribuyen en el desarrollo y bienestar de la comunidad, a la afirmación de sus identidades;

Que, mediante Oficio N° 001-03-03-21-C.P.PRO.F.AR-DIRECTUR-CH, con registro de mesa de partes N° 1748, de fecha 03 de marzo del 2021, el Presidente General del Comité Provincial de Fomento Artesanal Chincheros, solicita registro y reconocimiento resolutive conforme a Ley N° 29073, para lo cual adjunta el acta de conformación de fecha 05 de marzo del 2021;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Por lo que, de conformidad con lo señalado en los fundamentos indicados, estando señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades señaladas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER al Consejo Provincial de Fomento Artesanal de la Provincia de Chincheros.

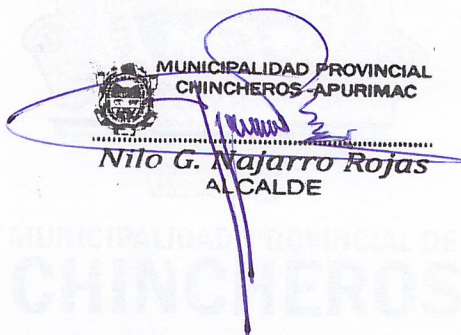
ARTICULO SEGUNDO. – REGISTRAR en el Registro Único de Organizaciones Sociales, encargando a la Gerencia de Desarrollo Económico Local el tramite correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

| | |
|---------------|----|
| NGNR/rvib. | |
| DISTRIBUCION: | |
| Gerencia | 01 |
| Cl.R.C | 01 |
| Interesados | 01 |
| Alcaldía | 01 |
| CICI | 01 |
| S.G./ARCHIVO | 01 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC



.....
Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE